DECLARACION JURADA

FECHA: 04 de julio de 2023.

REF.: Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 04/2023 – Construcciones de empedrados en el Departamento de Cordillera - Plurianual - con ID N° 431.436.

A: Dirección Nacional De Contrataciones Públicas – (DNCP)

Yo, quien suscribo, **Lic. Miguel Ruiz Diaz, encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC) de la Gobernación De Cordillera**, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al Artículo N°: 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP N° 3893/20, menciona: ... Salvo las siguientes excepciones: Inc. a) – Justificación:

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con la prestación de los servicios adjudicados, la Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, establecido en el Articulo N°: 34 del Decreto N°: 7.434/11.

Que, esta convocante ha estimado oportuno y conveniente llevar a cabo la suscripción del respectivo contrato con el oferente adjudicado bajo exclusiva responsabilidad de esta convocante, en razón de la imperiosa necesidad Institucional para la ejecución de las obras adjudicadas en la presente contratación teniendo en cuenta que la **demora de la firma de contrato generaría un daño o perjuicio al interés público,** ya que los tramos indicados en los respectivos planos de ejecución se encuentran muy deterioradas, en los días de lluvia se hace imposible transitar y, tanto los pobladores de la zona como los visitantes quedan sin acceso ya sea a las Instituciones Educativas, a sus lugares de trabajo como así también los comerciantes trasportar sus mercaderías a los distintos barrios de las cuidades beneficiadas y fuera de ella, por lo que con el fin de dar comodidad en el transitar de los habitantes del Departamento, corresponde agilizar los procesos del llamado en referencia.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Gobernación de Cordillera darles celeridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Que, la Institución, como Gobierno Departamental está obligado a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del departamento en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN LO SOLICITO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.

Lic. Miguel Ruiz Diaz
Responsable UOC